

RESOLUCION N°

. 0097 .

NEUQUEN,

18 FEB 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1101-M-2025, el Decreto N° 0588/2010 aprobatorio del **Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo**, el Decreto N° 797/2011 y la Resolución N° 0037/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0588/2010 se reglamentó el procedimiento de adquisición de combustible bajo la modalidad precio testigo;

Que el punto 4 del Anexo I del Decreto N° 0588/2010 establece que la Secretaría de Coordinación y Economía, basándose en lo informado por la Dirección de Almacenes y Logística, fijará por Resolución el precio testigo, que será el precio máximo a pagar por tipo de combustible y por estación de servicio;

Que en este sentido, la Dirección General de Administración de Inventario y de Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, sugirió que el precio testigo correspondiente a combustible tipo Nafta Súper sea de pesos mil treinta y nueve con noventa y nueve centavos (\$1039,999), Nafta tipo Premium sea de pesos mil doscientos ochenta y nueve con novecientos noventa y nueve centavos (\$1289,999), Diésel sea de pesos mil doscientos setenta y siete con novecientos noventa y nueve centavos (\$1277,999) y Diésel Premium sea de pesos mil quinientos treinta y ocho con novecientos noventa y nueve centavos (\$1538,999);

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles resulta necesario modificar el valor establecido mediante Resolución 0037/25 a partir del **01 de FEBRERO de 2025**;

Que tomó intervención la Dirección de Asesoramiento Legal Coordinación de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, quien mediante Dictamen N° 30/2025 concluyó que del análisis de lo actuado no tiene observaciones legales para formular;

Que mediante Decreto N° 1164/2024, se deja a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación Dr. Juan Martin Hurtado;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**



Cr. **JUAN DUTTO**
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0097-25

RESUELVE:

ARTICULO 1º) FIJAR en los términos del Decreto N° 588/10 el Precio Testigo ----- de combustible a partir del **01 de FEBRERO de 2025** hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA TIPO SUPER:	\$1039,999
NAFTA TIPO PREMIUM:	\$1289,999
DIESEL:	\$1277,999
DIESEL PREMIUM:	\$1538,999

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las Órdenes de Compra vigentes.

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el artículo 1º) todas las ----- Secretarías Municipales.

ARTICULO 4º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO.) HURTADO



Sr. JUAN DUFFO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NELIQUEN